

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

N° Interno: 2353439

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 58747

SANTIAGO, 02/09/2010

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Lazara Maria RANGEL LOPEZ de nacionalidad CUBANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 05 de Junio de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CUBA N°C896069.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Lazara Maria RANGEL LOPEZ de nacionalidad CUBANA hasta 02/12/2010.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 50.074.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/MBS
[662]02/09/2010

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo


M^a Cristina Pezoa Ramirez
Jefa Atención de Público